

Montevideo, 16 de junio de 2017

## **SESIÓN ORDINARIA N° 17 – MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2017**

**Operación Milagro.** Por sexto año consecutivo el BPS apoya económicamente este programa que ha permitido devolver la visión a miles de compatriotas, con el trabajo de la Brigada Cubana y el creciente aporte de profesionales uruguayos. Desde el inicio en 2007 la Operación Milagro marcó la realización de pesquisas de revisión a 168.499 adultos mayores en 106 localidades a nivel nacional, lo que implicó que los oftalmólogos - fundamentalmente los cubanos- recorrieran 335 mil kilómetros. Por otra parte -a través del convenio con el MTOP- se han otorgado 7.704 pasajes gratuitos para pacientes y acompañantes, los que también gratuitamente son trasladados desde y hacia Tres Cruces en convenio con las cooperativas de transporte. Se han concretado 66.285 intervenciones quirúrgicas de cataratas, en un Hospital de Ojos que ha recibido 602.558 consultas. Una excelente muestra de lo que la coordinación y acuerdo interinstitucionales pueden significar en la mejora de la calidad de vida de la gente.

**Interés de la República de Corea del Sur en convenio de Seguridad Social.** Con satisfacción recibimos comunicación oficial desde ese país en el interés para avanzar hacia un convenio de seguridad social con Uruguay. Realmente es una buena noticia esta expresión del primer país de Extremo Oriente con que entablamos el análisis de concreción de este instrumento que –entre otras cosas- posibilita mejoras en materia de derechos y obligaciones para trabajadores y empresas.

**Seguimos avanzando en la inserción en el SNIS.** Continuando el proceso de reformulación de nuestros servicios de Salud, se adoptaron disposiciones sobre el Programa de Atención de Primera Infancia (conocido por su sigla PAPI) y el Programa Unidad Preventivo Asistencial (conocido por su sigla UPA) por el cual se prestaba atención materno-infantil en el Interior del País. Estos programas que datan de la década del 80 y 90, establecían formas de atención primaria en instituciones de asistencia médica colectiva mediante órdenes de asistencia a cargo del BPS. Manteniendo la continuidad asistencial de los pocos casos que quedan aún comprendidos en los programas, se dispuso adicionalmente que quienes tienen expedida y vigente una orden de atención continúen con la misma hasta la fecha final establecida. Para ilustrar podemos decir que en el Interior del país se atendieron en 2007 casi 8 mil partos, en tanto esa cifra al 2015 fue de sólo 48. Desde la Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), un parte muy importante de la población que era asistida por el BPS –la casi totalidad- ha pasado a tener cobertura a través de un prestador integral de salud, sea público o privado. Mantener el PAPI y UPA estaría generando situaciones de eventual doble

cobertura, que son contrarios a las disposiciones y lineamientos del SNIS, por lo que es necesario dejar sin efecto ambos programas para continuar avanzando en la implementación del Sistema y así disponer de los recursos en forma eficaz y eficiente, evitando la superposición y buscando la complementariedad.

**Bases de Concurso para funciones de Supervisores de Agencias.** Se aprobaron las bases para un nuevo llamado a concurso, el que inicialmente cubrirá 14 Agencias del Interior del país, quedando ranking con el que se podrán proveer futuras vacantes.